

brarales; enterado el Ayuntamiento.º recordo se lleve
 a efecto lo mandado sobre tan importante mate-
 ria, concediendole el plazo de tres dias, que sera
 ultimo e irrevocable, para que se hagan por
 las personas que estan en descubierto, quedando de
 dias listas en Secretaria, para conocimiento de los
 interesados: Trascunido este dicho plazo se haran
 de oficio exigiendo a los morosos la correspondiente
 multa.

Se dio cuenta de una Instancia de D. Sisto
 Hernandez solicitando se le bonre y elimine del
 padron de vecinos, por interesante trasladarlo a
 la ciudad de Murcia, con lo demas que en ella
 se contiene y de que enterados S. S. acordaron se
 le bonre del padron de vecinos, informando que
 el interesado ha observado buena conducta mo-
 ral y politica, en el tiempo que ha residido
 en esta poblacion. Y no habiendo otros asuntos
 pendientes se levanto esta Sesion que firmaron
 sus Señorias, de que certifico =

